 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GF-FO-23
	GESTIÓN FINANCIERA	Versión: 2
	INFORME Y CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN GENERAL	Fecha de Emisión: 01/12/2025

DATOS DEL CONTRATO			
FECHA DE EXPEDICIÓN	02/12/2025		
PERIODO DE SUPERVISIÓN	01/11/2025 - 30/11/2025		
DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE Y CARGO DE LA (EL) SUPERVISORA (OR)	Juliana Cortes Guerra		
DEPENDENCIA	Subsecretaría de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades		
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		
APOYO A SUPERVISIÓN	Laura Alejandra Franco Dussán		
DATOS CONTRATO SUPERVISADO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (EL) CONTRATISTA	Paola Shyrley Jimenez Buitrago		
NÚMERO DOCUMENTO(NIT, CC O CE)	C.C 1012393327		
CONTRATO No.	724 DE 2025	No. PROCESO EN EL SECOP	Secop-II CD-PS-722-2025
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios profesionales para brindar orientación y acompañamiento psicosocial en el marco de los modelos y/o estrategias que se implementen para el fortalecimiento del proceso de atención a mujeres víctimas de violencias en el Distrito, en el espacio o escenario institucional asignado		
<p>El valor del contrato se pagará a LA (EL) CONTRATISTA en mensualidades vencidas cada una por valor de SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS M/CTE (\$ 6.713.000,00). PARÁGRAFO PRIMERO: Para los períodos que no correspondan a mensualidades completas, se cancelará la suma equivalente a los días de servicios efectivamente prestados durante el periodo a cancelar, proporcional al valor mensual pactado. Se entiende por mensualidad períodos de treinta (30) días comprendidos entre el primero (1) y el día treinta (30) de cada mes. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos mencionados se realizarán previa programación del PAC y A) Registro de actividades y evidencias contractuales en el sistema ICOPS de la SDMUJER, aprobadas por la supervisión del contrato B) Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, de conformidad con la normatividad vigente. PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de LA SDMUJER a LA (EL) CONTRATISTA se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea la (el) misma (o) en una entidad financiera, de acuerdo a la información suministrada. El plazo de pagos a contratistas será máximo treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista, de conformidad con lo establecido en la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021 de la Secretaría Jurídica Distrital, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. PARÁGRAFO CUARTO: Para efectos del último pago, LA (EL) CONTRATISTA deberá entregar debidamente diligenciado el formato denominado Paz y salvo para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Informe establecido por la Entidad con sus respectivos soportes de ejecución y la copia de la planilla de pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral. (Cuando a ello haya lugar) PARÁGRAFO QUINTO: Una vez realizado el primer pago, considerando la prorrata establecida en este, los saldos sin ejecutar que se lleguen a generar dentro del presente contrato, si a ello hubiere lugar, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización del supervisor del contrato dentro del mes siguiente a la fecha del pago. Lo anterior, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. PARÁGRAFO SEXTO: Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y / o cuenta de cobro, en donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales. (Cuando Aplique).</p>			
FECHA PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN Y/O ACTA DE INICIO	18/02/2025	FECHA DE TERMINACION	17/12/2025

PLAZO INICIAL	17/12/2025	PLAZO TOTAL	17/12/2025
PRÓRROGA (CUANDO APLIQUE)			
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)			
OBSERVACIONES			
OBSERVACIONES			
OBSERVACIONES			
LIBERACIÓN DE SALDOS (Indique el valor a liberar en el período, cuando a ello haya lugar)			
OBSERVACIONES	<p>A la fecha 02/12/2025 Certificó que el presente contrato tiene todos sus informes anteriores a este, cargados por la (el) contratista y aprobados por mi en SECOP II y que todas las modificaciones contractuales se encuentran actualizadas en este informe.</p> <p>Una vez revisadas las actividades desarrolladas en cumplimiento de las obligaciones contractuales, y validadas las evidencias presentadas, para cada una de ellas, en el aplicativo ICOPS, en mi calidad de supervisora (r) certifico que las mismas se encuentran ajustadas a lo requerido razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato</p>		
PERIODO DE FACTURACIÓN	01/11/2025 - 30/11/2025	ULTIMO PAGO	NO
VALOR AUTORIZADO DE PAGO	6.713.000		
VALOR EN LETRAS	SEIS MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS MCte		
VALOR CONTRATO	67.130.000		
ADICIÓN	0		
ANULACIÓN O LIBERACIÓN	447.534		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	66.682.466		
VALOR PAGADO	56.165.433		
VALOR PRESENTE PAGO	6.713.000		
SALDO CONTRATO	3.804.033		
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	O23011712022024030006019 PM/0121/0106/12020190300	6.713.000	
<p>En mi calidad de supervisora/r del Contrato/Convenio arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo, por parte del contratista y el pleno desarrollo de sus actividades durante este período, razón por la cual autorizo el pago, conforme lo señala la cláusula de valor y forma de pago del contrato.</p>			
ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERÍODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES			
N. OBLIGACION	OBLIGACIONES	ESTADO	
1	1. Brindar orientación y acompañamiento psicosocial a mujeres víctimas de violencias, en articulación con el equipo de atenciones socio jurídica de la Estrategia de Justicia de Género, reportando en el Sistema de Información Misional de la Entidad, la totalidad de la información concerniente a las atenciones realizadas, de manera oportuna acorde con los lineamientos establecidos por la entidad	Aprobada	
2	2. Realizar seguimiento a los casos atendidos, en la periodicidad y de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos, reportando de manera oportuna en el Sistema de Información Misional de la Entidad, la totalidad de la información, de acuerdo con los lineamientos que establezca la entidad	Aprobada	

3	3. Apoyar la contención emocional de ciudadanas en el marco de la atención psico jurídica que se brinde desde la Estrategia de Justicia de Género	Aprobada
4	4. Remitir informe, reporte y/o contextualizaciones de la Orientación, acompañamiento y/o Seguimiento psicosocial al equipo de atenciones socio jurídicas de la Estrategia de Justicia de Género, cuando sea requerido.	Aprobada
5	5. Realizar ajustes de actualización de datos sociodemográficos y registro cualitativo de la descripción del acompañamiento psicosocial, identificados desde el seguimiento y monitoreo que se realiza al sistema de información misional de la entidad, que le sean solicitados durante los 8 días siguientes al recibo de la solicitud por parte de la Supervisión y/o de la profesional de Apoyo a la supervisión.	Aprobada
6	6. Realizar acciones que permitan la articulación intra e interinstitucional, para facilitar la atención integral de las mujeres víctimas de violencias y demás espacios relacionados con la activación de rutas de atención, atendiendo los lineamientos de la supervisión y/o de la profesional de apoyo a la supervisión.	Aprobada
7	7. EL/LA CONTRATISTA se compromete a realizar la inducción en seguridad y salud en el trabajo que se encuentra debidamente publicada en la intranet, y superar la evaluación con una calificación mínima de 80%, lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo artículo 2.2.4.6.11. Capacitación en seguridad y salud en el trabajo SST . La Entidad verificará su cumplimiento para el primer pago de ejecución del contrato, para cuyos efectos el contratista allegará el soporte respectivo de su participación y calificación mínima" realizada en el link https://intranet.sdmujer.gov.co/wp-content/uploads/2024/07/Presentacion-Induccion-SST-Contratistas.pdf	Para este periodo no se requirió el desarrollo de esta actividad
8	8. Asistir a las reuniones de equipo, mesas de trabajo, escenarios institucionales asignados y demás espacios a los que sea convocada para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Aprobada
9	9. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con la (el) supervisora (or) del mismo.	Aprobada

AVANCE DEL CONTRATO

EJECUCIÓN FISICA (DIAS)	286
SE ESTÁN CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN CONFORME AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y AL CONTRATO:	Si
DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, ADENDAS, PROPUESTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)	La Contratista prestó sus servicios de manera satisfactoria y cumplió con las obligaciones durante el periodo reportado, tanto generales como específicas, pactadas en el contrato.

CONTROL DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

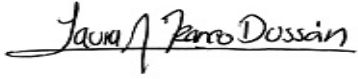
CRP	766	ORDEN DE PAGO NO.	3001273313
RADICADO NO.	9636	RESPONSABL E	Perla Maria Franco Restrepo
MEDIDA CAUTELAR	NO	TIPO EMBARGO	



FIRMADO

Juliana Cortes Guerra

SUPERVISOR



FIRMADO
APOYO

Laura Alejandra Franco Dussán

12/2025